

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

## 1. OBJETIVO

Establecer las directrices del Sistema de Gestión Integral de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia).

## 2. ALCANCE

Aplica a todo el personal de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

## 3. REFERENCIAS

- 3.1. Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad.
- 3.3. ISO 37001:2016 - Sistema de gestión antisoborno.
- 3.4. Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.5. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara"
- 3.6. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.7. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- 3.8. Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana De Guadalajara".

## 4. POLÍTICAS

### 4.1. Política anticorrupción, antisoborno y/o Cohecho.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes anticorrupción y satisfacer las necesidades y/o expectativas de las partes interesadas, se establece que, en la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara dedicada a la administración de los parques y bosques urbanos, determina objetivos antisoborno y/o Cohecho, los cuales se revisan y se verifica el cumplimiento y logro de los mismos, asegurando la mejora continua

Se establece que, en el Organismo Público Descentralizado, las personas servidoras públicas se abstendrán de exigir, aceptar, obtener o pretender obtener, por sí o a

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público y prohíbe a los particulares ofrecer, prometer, entregar, solicitar cualquier recurso y/o beneficio.

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos cuenta con un Órgano Interno de Control que es la autoridad competente para recibir los planteamientos e inquietudes, respecto a denuncias sin temor a represalias.

En caso de incumplimiento a esta política, este será sancionado según lo establecido en la legislación aplicable.

#### 4.2. Política de calidad

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es un Organismo público descentralizado, dedicado a la administración de los parques y bosques urbanos, en el cual se establecen objetivos de calidad para la mejora continua, dando cumplimiento a todos los requisitos aplicables como las leyes, normas y los requisitos de las partes interesadas.

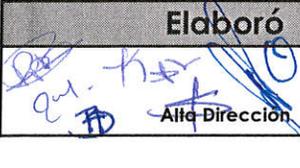
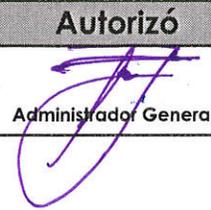
#### 4.3. Objetivo de la Agencia.

Garantizar a las y los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, el derecho humano de disfrutar de un medio ambiente sano, usando como eje principal la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, reconocidos por el ámbito nacional e internacional.

La homologación de los estándares en cuanto a manejo, conservación y calidad de parques y bosques que son administrados por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, contando con una infinidad de campos de oportunidad para el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los futuros profesionistas, que van desde los administrativos, de gestión, comunicación, operativos, entre muchas de las áreas que existen en la Agencia.

#### 4.4. Misión.

Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y eficiente de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.

#### 4.5. Visión

Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas las actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.

#### 4.6. Valores

- **Calidad:** Realizar nuestras funciones habitualmente con eficiencia, eficacia y efectividad.
- **Trabajo en Equipo:** Conjugar los esfuerzos en forma coordinada, participativa y con sinergia para lograr la misma meta.
- **Honestidad:** Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.
- **Respeto:** Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, la naturaleza y el trabajo, para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.
- **Disciplina:** Realizar las funciones con orden y respeto a las normas, autoridades y jerarquías.
- **Pasión:** Desarrollar nuestras labores con firmeza, determinación, y perseverancia hasta lograr el objetivo propuesto.
- **Armonía:** Interactuar en el ejercicio de las funciones con humanismo, correspondencia, actitud, integración, calidez, compañerismo y amor.
- **Lealtad:** Asumir el compromiso de los ideales y principios del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.
- **Limpieza:** Mantener y conservar, con orden e higiene, el espacio de trabajo.
- **Felicidad:** Disfrutar lo que hacemos, contagiarnos y compartirlo para demostrar permanentemente alegría.
- **Interés Público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

**Nota:** Los demás contenidos en el artículo 12 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana De Guadalajara". Cabe hacer mención que los valores aquí presentados son enunciativos más no limitativos.

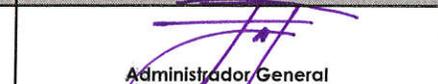
#### 4.7. Alcance.

Conservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico, mediante una administración sustentable, eficiente y transparente de recursos públicos.

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, se exenta de crear un proceso de diseño y desarrollo conforme al punto 8.3 de la Norma ISO 9001:2015, ya que el servicio de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, es basado en normativas y requerimientos por parte del Gobierno Estatal, así como las leyes aplicables para la ejecución del alcance.

#### 4.8. Sitios de trabajo:

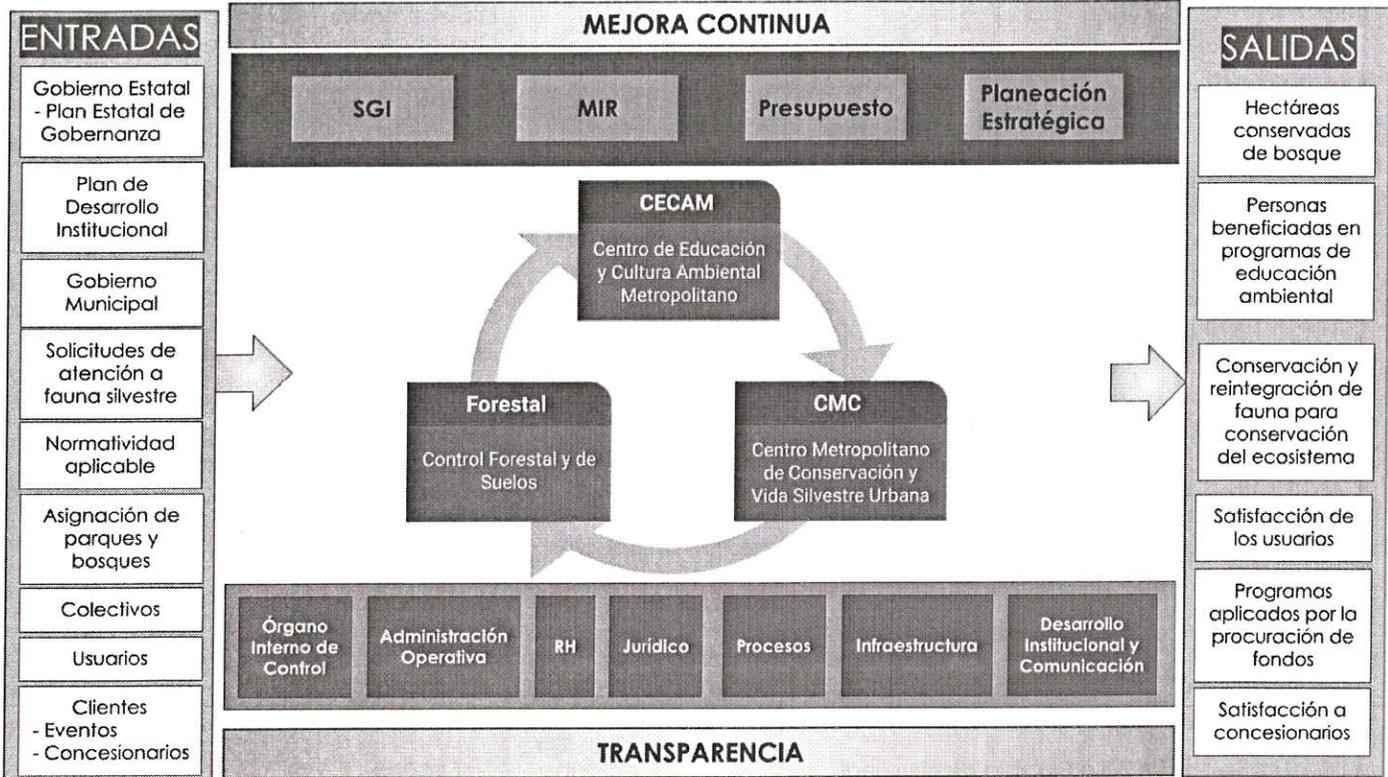
- **Parque Metropolitano:** Ludwig Van Beethoven 58000, Zapopan, Jalisco, C.P. 45020.  
Se cuenta con 71 servidores públicos.
- **Parque Agua Azul:** Calzada independencia 973, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.  
Se cuentan con 17 servidores públicos.
- **Bosque los Colomos:** Paseo del Torreón 2130, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44660.  
Se cuentan con 43 servidores públicos.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.  
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel:3396888595.

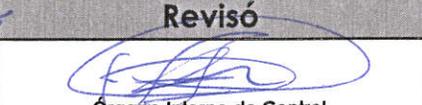
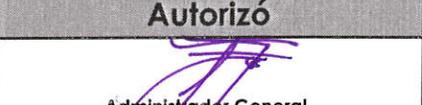
	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

#### 4.9. Mapeo de Procesos.



#### 4.10. Roles, Responsabilidades y autoridades

Roles	Atribuciones	Responsabilidad	Integrantes	Ordenamiento
<b>Órgano de Gobierno (Junta de Gobierno)</b>	<p>La Junta es la instancia colegiada de máxima autoridad de la Agencia.</p> <p>Los integrantes de la Junta contarán con voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, el Órgano Interno y los Representantes Municipales que no hayan entregado al menos un parque, bosque, área natural protegida,</p>	<p>a) Entender, cumplir y aplicar los requisitos del sistema de gestión antisoborno en lo que respecta a su rol en la organización y aprobar la política antisoborno de la organización;</p> <p>b) Asegurar que la estrategia de la organización y la</p>	<p>I. Presidente: Director General del IMEPLAN;</p> <p>II. Secretario Técnico: Administrador General de la Agencia;</p> <p>III. Representante del Gobierno</p>	<p>Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del</p>

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

Rev.04

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

	<p>quienes sólo contarán con voz.</p> <p>Los representantes del Estado y sus Municipios integrantes de la Junta, podrán designar un suplente previa acreditación tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias.</p> <p>La Junta autorizará:</p> <p>I. La Designación y remoción del Administrador General;</p> <p>II. El Presupuesto Anual de ingresos y egresos, así como sus modificaciones en durante el año;</p> <p>III. Los Estados financieros;</p> <p>IV. La Designación de los titulares de las Gerencias a propuesta del Administrador General;</p> <p>V. La Plantilla de personal;</p> <p>VI. La Estructura organizacional;</p> <p>VII. La Cuenta pública;</p> <p>VIII. La desincorporación o enajenación de activos (bienes muebles) apeándose a las normas y leyes relativas a las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles, así como a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y</p>	<p>política antisoborno se encuentren alineadas;</p> <p>c) Recibir y revisar, a intervalos planificados, la información sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno de la organización;</p> <p>d) Requerir que los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno, sean asignados y distribuidos;</p> <p>e) Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación del sistema de gestión antisoborno de la organización por la alta dirección y su eficacia.</p>	<p>del Estado: El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco;</p> <p>IV. Representantes Municipales</p> <p>Los Presidentes Municipales que hayan firmado el convenio y hayan aportado por lo menos un parque, bosque, área natural protegida o polígono que pudiera transformarse en alguno de los anteriores; y</p> <p>V. Órgano Interno. Titular del Órgano Interno de Control.</p>	<p>Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>Artículos 22, 23, 24, 27, 41, 46 y 48 fracción V letra e del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara"</p>
--	---	--	--	--

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Organo Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

Rev.04

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

<p><b>Alta Dirección</b></p> <p><b>Administrador General y Gerencias.</b></p>	<p>El Administrador General, a través de las Gerencias será el responsable de verificar las condiciones y uso adecuado del patrimonio de la Agencia.</p> <p>Asimismo, es la persona responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Junta, así como la representación, operar y administrar la Agencia.</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>I. Funge como órgano ejecutivo de la Agencia;</p> <p>II. Ejecuta los acuerdos de la Junta;</p> <p>III. Participa en la Junta como Secretario Técnico con voz;</p> <p>IV. Propone al Presidente de la Junta la celebración de reuniones extraordinarias cuando existan asuntos que así lo ameriten;</p> <p>V. Representa legalmente a la Agencia, para lo cual podrá:</p> <p>a. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;</p> <p>b. Ejercer las más amplias facultades para actos de dominio, administración, así como de pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran cláusula especial;</p> <p>c. Suscribir los</p>	<p>a) asegurarse de que el Sistema de Gestión Integral es conforme con los requisitos de las Normas ISO aplicables;</p> <p>b) asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas;</p> <p>c) informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión integral y sobre las oportunidades de mejora;</p> <p>d) asegurarse de que se promueve el enfoque al usuario y al ecosistema en toda la organización;</p> <p>e) asegurarse de que la integridad del sistema de gestión integral se mantiene cuando se planifican e implementan cambios.</p> <p>Implementación y cumplimiento del sistema de gestión integral</p> <p>Asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen dentro y a través de todos los niveles de la</p>	<p>Administrador General y Gerencias.</p>	<p>Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara</p> <p>Artículos 17, 18, 21, 44, 45, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64 65, 65 Bis y 65 Ter del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".</p>
---	--	--	---	--

<p><b>Elaboró</b></p> <p>Alta Dirección</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>Órgano Interno de Control</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>Administrador General</p>
---	---	---



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Rev.04

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

	<p>Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;</p> <p>IX. Los desistimientos de las acciones jurisdiccionales tanto en el ámbito estatal como en el federal;</p> <p>X. En su caso modificación de los tabuladores de los precios por los servicios, eventos, carreras que se lleven a cabo dentro de los parques, bosques, áreas naturales protegidas y/o polígono que pudiera transformarse en alguno de los anteriores, ubicados dentro del polígono del AMG de la RED, exceptuando los contemplados en alguna legislación.</p> <p>XI. La celebración de convenios y contratos que impacten de manera negativa el patrimonio de la Agencia.</p> <p>XII. La reglamentación interna de la Agencia.</p> <p>XIV. Desistimientos de acciones jurisdiccionales;</p> <p>XV. Proponer al Estado, aportaciones complementarias para financiar proyectos de estudio o mejoramiento de bosques urbanos y corredores biológicos que los conectan, el desarrollo de estudios y, proyectos específicos que los recursos de la Agencia no puedan financiar.</p>			
--	--	--	--	--

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Organismo Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

Rev.04

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

	<p>nombramientos de los servidores públicos de la Agencia en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;</p> <p>d. Formular querellas, denuncias y otorgar perdón;</p> <p>e. Ejercitar las acciones jurisdiccionales tanto en el ámbito estatal como en el federal;</p> <p>f. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; y</p> <p>g. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan.</p> <p>VI. Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales de la Agencia;</p> <p>VII. Formular y someter para su conocimiento y aprobación de la Junta:</p> <p>a. Organigrama y plantilla de personal;</p> <p>b. Programa Anual de Trabajo;</p> <p>c. Programa Anual de Inversión;</p> <p>d. Matriz de indicadores para resultados;</p> <p>e. Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos anual</p> <p>f. Mecanismos de seguimiento calidad, eficacia y eficiencia de la</p>	<p>organización.</p> <p>Los directores en cada nivel son responsables de requerir que los requisitos del sistema de gestión integral se apliquen y se cumplan en su departamento o función.</p>		
--	--	---	--	--

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Rev.04

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

**Fecha de emisión**

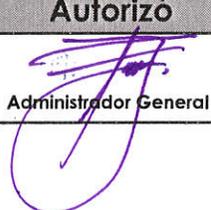
21/Marzo/2025

<p>operación de la Agencia;</p> <p>g. Actualizaciones y modificaciones al Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Inversión y Presupuesto de Ingresos y Egresos; y</p> <p>h. Los demás instrumentos de planeación y programación aplicables.</p> <p>VIII. Elaborar y presentar a la Junta los siguientes informes:</p> <p>a. Informe cuatrimestral del avance de las metas y objetivos del Programa Anual de Trabajo y de la gestión financiera y administrativa de la Agencia;</p> <p>b. Informe anual que detalle la gestión, desempeño y finanzas;</p> <p>c. Informe cuatrimestral de estados financieros; y</p> <p>d. Los que requiera la Junta en cualquier tiempo</p> <p>Proponer a la Junta, para su nombramiento, a los titulares de las Gerencias;</p> <p>X. Suscribir los nombramientos y disponer las remociones del personal, con excepción de los previstos en la fracción anterior, conforme a las disposiciones legales aplicables;</p> <p>XI. Recabar, organizar y publicar información estadística, normativa y de las actividades sustantivas de la Agencia con propósitos</p>			
---	--	--	--

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

	<b>POLÍTICA</b>		T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral		Rev.04
			<b>Fecha de emisión</b>
			21/Marzo/2025

	<p>Trabajo y en los proyectos y políticas autorizadas por la Junta de Gobierno.</p> <p>Asimismo, son responsables de la implementación y operación del Programa Anual de Trabajo de la Agencia.</p> <p>Las atribuciones y procedimientos de las Gerencias son precisadas a través Reglamento Interno de la Agencia y normas internas, que al efecto se expidan.</p> <p>La Gerencia de Administración, es responsable de ejercer de manera óptima los recursos financieros, materiales y humanos, con estricto apego a la normatividad aplicable vigente de acuerdo con los criterios contables, de ejercicio presupuestal y en materia de transparencia que permitan la toma de decisiones, así como la distribución correcta de los recursos para el cumplimiento del presupuesto.</p> <p>La Gerencia de Procesos es responsable de coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de métodos y sistemas de trabajo, administrativos y operativos de las áreas, así como validar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas vigentes aplicables a sus actividades.</p> <p>La Gerencia de</p>		
--	--	--	--

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

Rev.04

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

de difusión, utilizando los medios informáticos e impresos necesarios;

XII. Establecer y operar los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los planes y programas;

XIII. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que sean necesarios;

XIV. Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento;

XV. Certificar aquellos documentos originales que obren en los archivos y expedientes de la Agencia, a efecto de exhibirlos ante los tribunales o juzgados competentes, para procedimientos judiciales o contenciosos, administrativos, entes fiscalizadores y en general para cualquier asunto ante autoridad jurisdiccional y/o administrativa; y

XVI. Las demás que la Junta le señale y las que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Por su parte las Gerencias de la Agencia, conducen sus actividades con base en el Programa Anual de

**Elaboró**

Alta Dirección

**Revisó**

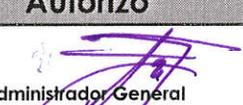
Órgano Interno de Control

**Autorizó**

Administrador General

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

	<p>todos los actos realizados por el organismo, interpretar y definir la normatividad aplicable a la organización, así como los requisitos aplicables en materia ambiental, seguridad laboral y prevención del soborno.</p> <p>La Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura es el responsable de mantener y promover la conservación y el mejoramiento de los espacios e infraestructura ubicadas en los diferentes bosques urbanos integrantes de la Agencia, por medio de proyectos preventivos y correctivos, de obra que coadyuve en la modernización de estos espacios y su valor cultural e histórico para el Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>La Gerencia de Conservación, Mejoramiento Forestal y de Suelos es la responsable de establecer las estrategias ambientales, legales y de sustentabilidad a través de las actividades administrativas y operativas relacionadas con el manejo de forestal y de suelos, para la conservación y mejoramiento del ecosistema, su biodiversidad biológica de los Bosques Urbanos y áreas naturales protegidas de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.</p>			
--	---	--	--	--

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alfa Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Rev.04

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

Conservación y Mejoramiento del Ecosistema es responsable de establecer y ejecutar principios ambientales y de sustentabilidad a través de las actividades operativas y administrativas relacionadas con el manejo de flora, fauna y educación ambiental para el mejoramiento y preservación del ecosistema de los parques, bosques, áreas naturales protegidas y/o polígonos de la Agencia y dar cumplimiento de las políticas, planes y proyectos relacionados con la gestión ambiental.

La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación, es responsable de coordinar y administrar la gestión de procuración de fondos y el desarrollo institucional de la Agencia; buscando el crecimiento en el número de patrocinadores y donadores en beneficio de la preservación de los parques, bosques y/o áreas naturales protegidas (espacios públicos) y sus ecosistemas, enfocado en obtener recursos a través de donantes individuales recurrentes, aportaciones de recuperación por espacios y eventos especiales dentro de la Agencia, así como la coordinación del área de Comunicación social.

La Gerencia Jurídica y de Transparencia, es responsable de asesorar legalmente a la Agencia, así como dar sustento jurídico a

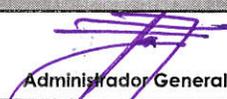
**Elaboró**

  
Alfa Dirección

**Revisó**

  
Órgano Interno de Control

**Autorizó**

  
Administrador General



**POLÍTICA**

T-SGI-01

Filosofía del Sistema de Gestión Integral

Rev.04

**Fecha de emisión**

21/Marzo/2025

<b>Función de cumplimiento</b> <b>Órgano Interno de control</b>	<p>El Órgano Interno de control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Organismo. Asimismo tiene como propósito vigilar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos, se encuentren apegados a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como a los objetivos sustantivos de la Agencia, en caso contrario posee la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas, denuncias presentadas contra presuntas irregularidades administrativas cometidas.</p> <p>Asimismo, cuenta con las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Evaluar el desempeño general y por funciones de la Agencia;</p> <p>II. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;</p> <p>III. Realizar estudios sobre la eficiencia en el ejercicio del gasto corriente y de inversión;</p> <p>IV. Solicitar información y efectuar los actos de visita, inspección y vigilancia que requiera para el cumplimiento de sus funciones;</p> <p>V. Apoyar la función del Administrador General y promover el mejoramiento de</p>	<p>a) supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización;</p> <p>b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;</p> <p>c) asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento;</p> <p>d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.</p>	<p>Titular e integrantes del Órgano Interno de Control de la Agencia.</p>	<p>Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara</p> <p>Artículos 66 y 67 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara"</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>
--	---	--	---	--

<b>Elaboró</b>  Alta Dirección	<b>Revisó</b>  Órgano Interno de Control	<b>Autorizó</b>  Administrador General
--------------------------------------	--	--

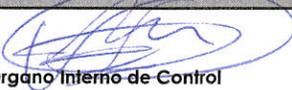
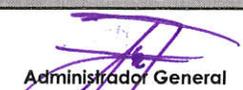
	<b>POLÍTICA</b>		T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral		Rev.04
			<b>Fecha de emisión</b>
			21/Marzo/2025

	gestión de la Agencia;  VI. Efectuar revisiones y auditorías;  VII. Coadyuvar con el SGI, en materia anti-soborno;  VIII. Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables;  IX. Presentar a la Junta y al Administrador General los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados;  X. Las obligaciones que le confieren el Título Tercero, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, vigente, en los términos que la misma estipula; y  XI. Las demás que le sean encomendadas por la Junta, así como las previstas en otras disposiciones legales y convencionales aplicables.			
--	---	--	--	--

**Nota:** En caso de ausencia del Administrador General o Encargado de Despacho, la Gerencia de Procesos, es la representante para las firmas y autorizaciones, únicamente para temas referentes al Sistema de Gestión Integral.

## 5. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Alfa Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.  
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel:3396888595.

	<b>POLÍTICA</b>	T-SGI-01
	Filosofía del Sistema de Gestión Integral	Rev.04
		<b>Fecha de emisión</b>
		21/Marzo/2025

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	13/Febrero/2023
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza la política integral para dar cumplimiento a los requisitos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016.</li> <li>Se agrega el objetivo de la Agencia.</li> <li>Se modifica el alcance especificando los sitios de trabajo en los cuales tiene alcance el SGI.</li> <li>Se actualiza el mapeo de procesos de manera que las entradas y salidas coincidan.</li> </ul>	26/Mayo/2023
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establece una política antisoborno y una política de calidad.</li> <li>Se identifican las figuras del Órgano de Gobierno, la Alta Dirección y la Función de Cumplimiento, así como sus roles, atribuciones y responsabilidades.</li> </ul>	28/Marzo/2024
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hace referencia en el apartado de valores al Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana De Guadalajara".</li> <li>Se establece que la Gerencia de Procesos será la responsable de autorizaciones y firmas del Sistema de Gestión Integral, en caso de ausencia del Administrador General o del Encargado de Despacho.</li> </ul>	23/Octubre/2024
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modifica la descripción de función de cumplimiento haciendo mención que está a cargo de promover y evaluar.</li> <li>Se modifica la política antisoborno del punto 4.1, se agrega anticorrupción y cohecho.</li> </ul>	21/Marzo/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

